

PRESENTACIÓN

Tenemos el agrado de presentar el décimo sexto número de *Derecho Público Iberoamericano*. En esta oportunidad se reúnen colaboraciones de especialistas chilenos y argentinos.

Distribuimos los estudios científicos en tres áreas: derechos fundamentales, teoría constitucional y filosofía política.

En el ámbito de los derechos fundamentales, destacamos tres estudios sobre la materia. El primero ha sido escrito por el profesor chileno, residente en Alemania, Dr. Rodrigo Céspedes y lleva como título la “Fragmentación del derecho internacional de los derechos humanos. El problema de los símbolos religiosos en Francia”. En él se estudia el tema a partir de las decisiones tomadas por los tribunales galos, la Corte Europea de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos de la ONU.

El segundo artículo pertenece al profesor Rodrigo Pablo y se denomina “Protegiendo la libertad de emitir opinión en los campus universitarios: una mirada al discurso ofensivo desde la experiencia estadounidense”. En él se presenta una visión de la jurisprudencia estadounidense relativa a la libertad de expresión en campus universitarios, algunos de cuyos aspectos ejemplares podrían aplicarse a Chile.

El tercer estudio es de autoría del profesor Alejandro Lagos. Se llama “El vilipendiado “principio de subsidiariedad” en Chile: antología de malentendidos”, donde se analizan los sesgos interpretativos que dicho principio ha tenido en nuestro país, impidiendo sus reales alcances. Se trata de un trabajo de gran actualidad, a propósito del llamado “estallido social” de octubre de 2019.

En el ámbito de la teoría constitucional, se dan a conocer dos estudios. El primero tiene un título sugerente: “De la Constitución vigente a la Constitución viviente”, y es de autoría del profesor Iván Aróstica, ministro del Tribunal Constitucional chileno. En el trabajo se identifican las distintas corrientes político-jurídicas que amenazan las bases de la estabilidad constitucional y del Estado de derecho.

El segundo artículo pertenece al profesor Dr. Luis Alejandro Silva y aborda la política, como límite a la competencia del Poder Judicial. Se trata de un análisis fundado en la sentencia de la Corte Suprema Marelic

con Serval, del 8 de noviembre de 2017, en el que se incluye oportuna doctrina y jurisprudencia.

Finalmente, en el área de la filosofía política, el profesor argentino Dr. Fernando Segovia nos colabora con un estudio de alto calado que lleva como título “Consenso calvinista, conformidad, intolerancia religiosa y disciplinamiento político anglicano. Desde Enrique VIII al acta de tolerancia de Guillermo”. Es un extenso trabajo sobre los presupuestos filosóficos de la política religiosa anglosajona y sus consecuencias durante el periodo marcado por el reinado de ambos gobernantes. Dada la unidad del artículo, hemos tenido que publicarlo en la íntegra, pese a que la extensión excede lo habitual. Pero creemos que ha valido la pena, pues parcelar el texto en varias entregas hubiera perjudicado su intelección.

En la sección dedicada a “Comentarios de jurisprudencia” incluimos el análisis de un fallo en materia de responsabilidad municipal. Se trata de la sentencia Arenera Price con Ilustre Municipalidad de Hualpén, de la Corte Suprema, del 19 de agosto de 2019. Su autor es el profesor Dr. Eduardo Soto Kloss.

Concluimos con las “Recensiones”, donde se revisa una obra de gran actualidad: *La Dignité Humaine. Heurs et malheurs d'un concept maltraité* editada por Bernard Dumont. Incluye la colaboración de siete académicos de Europa y América.

Dr. Julio Alvear Téllez
Director